

TÉRMINOS Y CONDICIONES REMATE EXEDENTES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN JUEVES 19 de Abril de 2018, 11:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE: Av. San Nicolas 640 comuna san miguel
- **B. FECHA:** jueves 19 de abril **2018** 11:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN: Desde el jueves 12-13-16-17-18- de abril y hasta día del remate de 9:00 a 13 y de 14:30 a 16:30 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE: \$500.000.- La garantía debe ser constituida en una transferencia o vale vista a nombre de: Compañía General de Remates Ltda. RUT 76.116.144-K. Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del viernes 20 de abril.
- **E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS:	AFECTOS
Comisión Martillo	12.00%
IVA DEL BIEN	19%
IVA Comisión	2.28%
TOTAL	33.28%

F. PAGO: Hasta el día 24 de abril de 2018, Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.

Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com

- PARA DEPÓSITOS
- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- **G. FACTURACIÓN:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y F previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.
- **H. RETIRO**: Desde viernes 20 al día jueves 26 de abril de 2018, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados. El adjudicatario tendrá la responsabilidad de llevar una grúa horquilla con la capacidad para poder cargar la maquinaria.

LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE 0.5 U.F. + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.